100.36

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 048 DE 11 JUL 2025

Señor
IVÁN GUILLERMO ALFONSO CÁRDENAS
C. C. No. 1.116.612.737 de Maní
Email: teracasanare@gmail.com
Teléfono: 304 2455260
Ciudad: Yopal

REFERENCIA: Comunicación de Aceptación de Oferta - Invitación Pública No. CMY-MC-009-2025, para realizar el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL".

Cordial Saludo,

Entre los suscritos a saber, ANGELLO EZNEYDER CASTELLANOS ALMEIDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.559.874 expedida en Yopal (Casanare), obrando en nombre y representación del Concejo Municipal de Yopal, entidad identificada con NIT. 844.000.423-4, en su calidad de Presidente nombrado mediante acta N° 095 de 06 de junio de 2024 y posesionado en libro mediante acta N° 009 de 16 de diciembre de 2024, en atención a lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de modalidad de mínima cuantía expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunicamos que se ha verificado que la propuesta presentada por ustedes cumplió con los requisitos habilitantes, de experiencia y ofrecimiento económico conforme a lo requerido en la invitación pública de mínima cuantía No. CMY-MC-009-2025 cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL"**, según características técnicas, por tal motivo de manera expresa le comunicamos que:

La propuesta presentada por usted dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-CMY-009-2025 ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual en virtud de lo establecido por el ordinal d del articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación de aceptación junto con la propuesta constituye el contrato estatal.

Para efectos de la supervisión encargada de verificar la ejecución de las obligaciones contractuales, se le informa que la entidad ha designado a:

100.36

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE: ANGELLO CASTELLANOS ALMEIDA
CARGO: Presidente del Concejo Municipal de Yopal
DIRECCIÓN: Diagonal 15 No. 15 – 21 Piso 1
TELÉFONO: 6348034
CORREO ELECTRÓNICO: contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

El contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las condiciones de la invitación pública, la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

PRIMERA – OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato.
2. Entregar los equipos de acuerdo con las condiciones, características técnicas y cantidades establecidas en el presente estudio previo y en el anexo de Especificaciones Técnicas, el cual forma parte integral del futuro contrato.
3. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación y/o especificaciones diferentes, el contratista realizará el cambio del equipo dentro de los 30 días siguientes al reclamo presentado.
4. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los equipos, hasta la entrega en el Concejo Municipal de Yopal.
5. Entregar los equipos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad.
6. Hacer la entrega de los equipos objeto del contrato en el Concejo Municipal de Yopal, previa concertación con la supervisión.
7. Realizar todos los pagos que por concepto de transporte y demás se generen para entregar los equipos en el Concejo Municipal de Yopal.
8. Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
9. Entregar informe de las actividades realizadas, con sus respectivos soportes.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

100.36

1) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad.
2) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
3) Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el Concejo Municipal de Yopal de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
6) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.
7) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
8) Dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 con el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de intereses, y allegar el reporte del mismo.
9) El contratista deberá cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, El término para atender dichos procedimientos deberán realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.
10) El contratista manifiesta que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993.
11) Entregar a la terminación del contrato, los equipos y/o insumos que eventualmente fueron entregados por parte del Concejo Municipal de Yopal, para la ejecución de actividades en desarrollo del objeto contractual.
12) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.

100.36

13) Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
14) Liquidación del contrato: de conformidad con el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012, el contrato que se derive del presente proceso contractual deberá ser liquidado.
15) Presentar informe de las actividades ejecutadas, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
16) Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Concejo Municipal de Yopal.
17) Prohibición de cesión: el contrato que se derive del presente proceso contractual no se podrá ceder sin la previa autorización del Concejo Municipal de Yopal.
18) Protección de datos: los contratistas deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la ley 80 de 1993. Si el Contratista no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
19) Recibir, custodiar y cuidar los bienes y /o elementos que la entidad les proporciona para el desarrollo de las actividades contratadas y responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos.
20) Responsabilidad Ambiental: EL CONTRATISTA cumplirá, en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá entregar al Concejo Municipal de Yopal los bienes que a continuación se detallan:

100.36

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cámara FHD PTZ NDI para streaming con trípode y accesorios.	VIDEO: Sensor de Imagen: 1/3" Progressive CMOS. Pixeles Efectivos: Horizontal: 1920, Vertical: 1080. Tamaño del pixel: 2.13 um (H) x 2.13 um (V). Resolución: 1080p & 1080i: 1920 x 1080. Tasa de resolución: 1080 60p/59.94p/50p/30p/29.97p/25p, 24p/23.98p, 1080 60i/59.941/50i, 720 60p/59.94p/50p/30p/29.97p/25p. Salidas: HDMI / NDI®\|HX / RTSP / RTMP / SRT. Espacio de color: 4:2:2 (YCbCr) 10bit. Min. Iluminación: 0.1Lux. FUNCIONES: Balance de blancos: Auto, Manual, Auto Tracking, One Push, Indoor, Outdoor, Focos: Auto, Manual. Velocidad de obturación: 1 to 1/10,000 Sec. LENTE: 18x HD Optical Zoom. Longitud Foncal: 5.2-93mm. F-Stop: F1.5 - F3.0. Angulo de visión: 60* (wide) - 4" (tele). PTZ: Rango de giro/inclinación: giro: 340%, Inclinación: +90 to -30°. Velocidad de giro/inclinación: Giro: 0° to +120%/s, Inclinación: 0° to +80%/s. Preajustes: 128 posiciones (vía WEB), 10 posiciones (vía remoto). PROTOCOLO IP: UDP/1P, RTSP/RTMP. SALIDAS: 1 x HDMI (Preview), 1 x RJ45 (IP/NDI). AUDIO: Entrada: 3.5mm TRS Stereo Audio Port. Frecuencia de muestreo 16/24/32 bits. FÍSICO: CONTROL DE CÁMARA: Protocolos: VISCA, VISCA over IP, NDI, Interfaces: RS-232C IN & OUT, RJ-45, Control remoto, Temperatura de operación 32°F – 104°F, Dimensiones 155mm X 160m X 170mm / 6.10" X 6.92" X 6.69", Peso 1.35kg / 2.97lbs. CONSUMO DE ENERGIA: 12VDC (+9 - +15VDC) / PoE+ (IEEE802,3at). incluye: Control remoto, Arnés de seguridad, Soporte de montaje de cámara, Cable RS232, trípode compatible con altura mínima de 60cm y capacidad de carga adecuado de max 3kg, con patas antideslizantes de caucho, adaptador de fuente de alimentación y enchufes de 12 V CC, cables de conexión. La cámara FHD PTZ NDI para Streaming deberá ser entregada a satisfacción al área TIC. Garantía: 1 año.	Unidad	1
2	Cámara FHD POV NDI para streaming con trípode y accesorios. Incluye instalación	VIDEO: Sensor de imagen 1/2.8" Progressive CMOS, Pixeles Efectivos: Horizontal: 1920, Vertical: 1080. Tamaño del pixel: 2.9 µm (H) x 2.9 µm (V). Resolución: 1080p, 1080i, 720p. Tasa de resolución: 1080 60p/59.94/50p/30p/29.97p/25p 24p/23.98p, 1080 60i/59.941/50i, 720 60p/59.94p/50p/30p/29.97p/25p. Salidas: HDMI, RJ45, NDI®\|HX2. Tasa IP: 1920 X 1080 @3~60, 1280 X 720 @3~60, 1024 X 576 @3~60, 620 X 360 @3~60, Espacio de color: 4:2:2 (YCbCr) 10bit, LENTE: Montura C/CS (lente HD de 4 mm), AUDIO: Entrada de puerto de audio estéreo TRS de 3,5 mm, frecuencia de muestreo 16/24/32 Bits, FÍSICO: Control de cámara Protocolo: VISCA RS485, VISCA Over IP Control: Botón OSD o interfaz de usuario web accesible para transmitir directamente a plataformas de redes sociales, el cable de conexión OSD debe proporcionar alimentación o control a través de la comunicación serial RS485, retransmitiendo audio integrado multicanal de forma impecable a través de NDI®\|HX2 y que controle los parámetros de imagen a través de IP, Temperatura de operación 32°F - 104°F, dimensiones 54mm X 54mm X 127mm, 2.125" X 2.125" X 5", fuente de alimentación 12VDC (+9-+15VDC)/POE, Incluye: Cable USB, Tapa, Adaptador de tapa de montura C, Lente de 4 mm megapíxeles, trípode compatible con altura mínima de 60cm y capacidad de carga adecuado de max 3kg, con patas antideslizantes de caucho, adaptador de fuente de alimentación y enchufes de 12 V CC, cables de conexión. La cámara	Unidad	1

100.36

		FHD POV NDI para Streaming deberá ser entregada a satisfacción al área TIC. Garantía: 1 año.		
3	Rollo de cable eléctrico AWG calibre 6 con accesorios.	cable eléctrico calibre 6 AWG espesor de aislamiento 0,76mm por 100mts Conductor de cobre (blando, sólido, cableado concéntricamente o unidireccional combinado UDC), incluye accesorios para su funcionamiento: 2 conectores hembra y 2 conectores macho, 3 cintas aislantes.	Rollo	1
4	Micrófono Proel BMDD delegado.	Micrófono de conferencia Proel BMDD con función de hablar y el indicador de activación led. Esta unidad está equipada con un micrófono electret fijado en un vástago flexible con anillo de iluminación. El altavoz interno presenta el control de volumen. Posibilidad de enchufar auriculares. Esta unidad de delegado se suministra con un cable en Y de precableado de 2 metros. Auriculares: conector estéreo de 3.5 mm Relación S/N:> 75dB Respuesta de frecuencia: 20Hz-19KHz THD: <0.05% Dimensiones (WxHxD): Base 235x54x110 mm - Cuello de ganso: 390 mm Peso: 1.15Kg Consumo de energía 3VA Fuente de alimentación de 24 V CC por cable. Garantía: 1 año.	Unidad	1
5	Capturadora de video.	Conmutador HDMI de transmisión en vivo de 4 canales, entrada / salida hasta 1080p60 10 bits 4: 2: 2, Mezclador de audio digital de 2 canales, Salida HDMI, control Ethernet ATEM, Diseñado para la transmisión en vivo de múltiples cámaras a Internet o aplicaciones de transmisión, proporciona consolas de juegos, transmisiones de computadoras corporativas o cámaras HD un conmutador de producción en vivo de cuatro entradas con un panel de control integrado. Garantía: 1 año.	Unidad	1
6	Impresora láser multifuncional.	Impresora multifuncional monocromática: Impresión / copiado / escaneo color / fax, Páginas por minuto: Carta: 47 ppm; legal: 38 ppm; A4: 45 ppm, Velocidad de impresión dúplex: Carta: 23 ppm; legal: 19 ppm, Pantalla: Panel de control con pantalla táctil color (Interfaz TSI) de 7″ Tiempo de calentamiento: 16 segundos o menos (encendido) Tiempo de salida de la primera impresión: Copiado: 7 segundos o menos Impresión: 5.9 segundos o menos Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi; resolución interpolada fina 1200 (1200 x 1200 dpi) y rápida 1200 (1800 x 600 dpi) Memoria: Estándar/máx.: 1 GB / 3 GB Ciclo de trabajo máximo: 150,000 páginas por mes Modo de imagen: Modos Texto, Foto, Texto y Foto, Mapa, Texto Claro/Línea Fina, Copia continua: 1-999 / autorreiniciable a 1, Administración de trabajos: Libreta de direcciones de 200 registros, conteo de trabajos, códigos de 100 departamentos, 20 teclas de programa, 2 teclas de acceso directo, Ampliación / zoom: Zoom automático, tamaño completo, 7 índices preestablecidos de	Unidad	1

100.36		reducción y 5 de ampliación, zoom de 25 a 400 % en incrementos de 1 % PROCESADOR DE DOCUMENTOS Tipo de escaneo: Escáner color y blanco y negro Resolución del escáner: 600 dpi x 600 dpi , 400 dpi x 400 dpi 300 dpi x 300 dpi, 200 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi Funciones de escaneo: USB, TWAIN, WIA, WSD, envío a PC (SMB/ FTP), e-mail, escaneo continuo, originales mixtos Formatos de archivo: TIFF/PDF (MMR/JPEG), XPS, OpenXPS, PDF/A, PDF de Alta Compresión; opción de: PDF y OOXML / OOXML(OCR)3 disponibles para hacer búsquedas Velocidades de escaneo: Simple faz blanco y negro / color: a 300 dpi – 62 ipm/42 ipm; a 600 dpi – 42 ipm/21 ipm Dúplex (DSDP) blanco y negro / color: a 300 dpi: 27 ipm/18 ipm: a 600 dpi 18 ipm/9 ipm ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Estándar: Autenticación de Red y Local, IPsec, HTTPS, SNMPv3, IPP sobre SSL/TLS, HTTP sobre SSL/TLS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, protocolo LDAP sobre SSL, WSD Mejorado sobre SSL/TLS. ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA Controlador estándar: ARM Cortex-A9 1,200 MHz PDL / emulaciones: PRESCRIBE, PCL6 (PCL-XL/PCL-5c), KPDL3 (soporte para PDF Direct Print, AES), XPS, Open XPS (soporte para Direct Print TIFF/JPEG), IBM Proprinter, Line Print Fuentes: Resumen: 93 fuentes (PCL6/KPDL3), 8 fuentes (Windows/Vista); Bitmap: 1 fuente Outline: 93 fuentes (PCL 6/KPDL3), 8 fuentes (Windows/ Vista); Bitmap: 1 fuente, 79 fuentes Outline. Códigos de barras: Unidimensional: tipo 45; bidimensional: PDF417 tipo 1 Windows: Windows 7/8/8.1/10/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2/Server 2016 Mac OS: Requiere Mac OS X v10.5 o versión posterior Interfaces: 10/100/1000BaseT, 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 host USB 2.0 de alta velocidad, 1 ranura de expansión; opción de: LAN inalámbrica IB-36 (rango de aprox. 30 metros y Wi-Fi Direct), IB-51 (rango de aprox. 100 metros); tarjeta de red DUAL LAN IB-50 Impresión móvil: KYOCERA Mobile Print, KYOCERA Mobile Print for Students, KYOCERA My Panel, Apple AirPrint® y Wi-Fi Direct1, Google Cloud Print™, Mopria®. Impresión en red y protocolos soportados: TCP/IP, IPv4, IPv6, NetBEUI, FTP, LPR, Puerto9100, Apple Bonjour, IPP, escaneo/ impresión WSD, DHCP, DNS, PNP USB, protocolo LDAP, SMTP, PDF Direct Print, PnP-X (WS-Discovery para servicio de impresión WSD) Drivers: KX Driver, KX(XPS) Driver, PCL Mini Driver, KPDL Mini Driver, Driver para FAX en Red, TWAIN Driver, WIA Driver, MAC Driver, Linux Driver Utilitarios: KYOCERA Net Direct Print, File Management Utility, KYOCERA Print Center, KYOCERA Net Admin, KYOCERA Net Viewer, ID Register, Quick Setup, Maintenance Menu, Removal Tool, Wi-Fi Setup Tool, Remote Panel, Command Center RX; Listo para KYOCERA Fleet Services (KFS) Otras funciones de impresión: Compatible con HyPAS3, EcoPrint, Impresión Privada, Prueba y Retención, Copia Rápida y Almacenamiento de Trabajos3, Impresión N-Arriba, Configuración de Prioridad de Impresión, Notificación de Trabajo Terminado, Configuración de Nombre de Trabajo. Dimensiones: 47.5 cm de ancho x 47.6 cm de prof. x 57.5 cm de alto / Peso: 22.5 kg. Garantía: 1 año.		

100.36

7	Huellero de control de acceso.	lector biométrico para el control de acceso de personal con licencia de software incluida, capacidad de huellas de mínimo 100 huellas, hardware 1GHz Dual-Core CPU, 256MB RAM/256MB Flash, 1MP Binocular Camera, fuente de alimentación 5V 2A, conexión WIFI. Garantía: 1 año.	Unidad	1
8	Nevera.	Nevera tecnología de frío FROST, control manual para conservar los alimentos adecuadamente, consumo mínimo energético 16.3 kWh/Mes, voltaje rango entre 110 V y 120 V, no tiene fabricador de hielo, no tiene dispensador de agua, fuentes de alimentación de energía eléctrica. Garantía: 1 año.	Unidad	1

Las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta y aceptadas por la entidad, son de obligatorio cumplimiento para el Contratista, por eso se transcribe a continuación tal cual quedo contemplado en la propuesta:

ITEM	1
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Suministro de cámara FHD PTZ NDI para streaming con trípode y accesorios.
CODIGO UNSPSC	45121516
MARCA DEL BIEN OFRECIDO	AIDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Suministro de una (1) cámara FHD PTZ NDI para streaming RTSP/RTMP con las siguientes especificaciones técnicas: VIDEO: Sensor de Imagen: 1/3" Progressive CMOS. Pixeles Efectivos: Horizontal: 1920, Vertical: 1080. Tamaño del pixel: 2.13 um (H) x 2.13 um (V). Resolución: 1080p & 1080i: 1920 x 1080. Tasa de resolución: 1080 60p/59.94p/50p/30p/29.97p/25p, 24p/23.98p, 1080 60i/59.941/50i, 720 60p/59.94p/50p/30p/29.97p/25p. Salidas: HDMI / NDI®\|HX / RTSP / RTMP / SRT. Espacio de color: 4:2:2 (YCbCr) 10bit. Min. Iluminación: 0.1Lux. FUNCIONES: Balance de blancos: Auto, Manual, Auto Tracking, One Push, Indoor, Outdoor, Focos: Auto, Manual. Velocidad de obturación: 1 to 1/10,000 Sec. LENTE: 18x HD Optical Zoom. Longitud Foncal: 5.2-93mm. F-Stop: F1.5 - F3.0. Angulo de visión: 60* (wide) - 4" (tele). PTZ: Rango de giro/inclinación: giro: 340%, Inclinación: +90 to -30°. Velocidad de giro/inclinación: Giro: 0° to +120%/s, Inclinación: 0° to +80%/s. Preajustes: 128 posiciones (vía WEB), 10 posiciones (vía remoto). PROTOCOLO IP: UDP/1P, RTSP/RTMP. SALIDAS: 1 x HDMI (Preview), 1 x RJ45 (IP/NDI). AUDIO: Entrada: 3.5mm TRS Stereo Audio Port. Frecuencia de muestreo 16/24/32 bits. FÍSICO: CONTROL DE CÁMARA: Protocolos: VISCA, VISCA over IP, NDI, Interfaces: RS-232C IN & OUT, RJ-45, Control remoto, Temperatura de operación 32°F – 104°F, Dimensiones 155mm X 160m X 170mm / 6.10" X 6.92" X 6.69", Peso 1.35kg / 2.97lbs. CONSUMO DE ENERGIA: 12VDC (+9 - +15VDC) / PoE+ (IEEE802,3at). Incluye: Control remoto, Arnés de seguridad, Soporte de montaje de cámara, Cable RS232, trípode compatible con altura mínima de 60cm y capacidad de carga adecuado de max 3kg, con patas antideslizantes de caucho, adaptador de fuente de alimentación y enchufes de 12 V CC, cables de conexión. La cámara FHD PTZ NDI para Streaming deberá ser entregada a satisfacción al área TIC.
UNIDAD O MEDIDA	Unidad

100.36

IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Garantía: 1 año
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Incluye: Control remoto, Arnés de seguridad, Soporte de montaje de cámara, Cable RS232, trípode compatible con altura mínima de 60cm y capacidad de carga adecuado de max 3kg, con patas antideslizantes de caucho, adaptador de fuente de alimentación y enchufes de 12 V CC, cables de conexión. La cámara FHD PTZ NDI para Streaming deberá ser entregada a satisfacción al área TIC. Garantía: 1 año.

ITEM	**2**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cámara FHD POV NDI para streaming con trípode y accesorios. Incluye instalación.
CODIGO UNSPSC	45121516
MARCA DEL BIEN OFRECIDO	AIDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Cámara FHD POV NDI para streaming con trípode y accesorios. VIDEO: Sensor de imagen 1/2.8" Progressive CMOS, Pixeles Efectivos: Horizontal: 1920, Vertical: 1080. Tamaño del pixel: 2.9 µm (H) x 2.9 µm (V). Resolución: 1080p, 1080i, 720p. Tasa de resolución: 1080 60p/59.94/50p/30p/29.97p/25p 24p/23.98p, 1080 60i/59.941/50i, 720 60p/59.94p/50p/30p/29.97p/25p. Salidas: HDMI, RJ45, NDI®\|HX2. Tasa IP: 1920 X 1080 @3~60, 1280 X 720 @3~60, 1024 X 576 @3~60, 620 X 360 @3~60, Espacio de color: 4:2:2 (YCbCr) 10bit, LENTE: Montura C/CS (lente HD de 4 mm), AUDIO: Entrada de puerto de audio estéreo TRS de 3,5 mm, frecuencia de muestreo 16/24/32 Bits, FÍSICO: Control de cámara Protocolo: VISCA RS485, VISCA Over IP Control: Botón OSD o interfaz de usuario web accesible para transmitir directamente a plataformas de redes sociales, el cable de conexión OSD debe proporcionar alimentación o control a través de la comunicación serial RS485, retransmitiendo audio integrado multicanal de forma impecable a través de NDI®\|HX2 y que controle los parámetros de imagen a través de IP, Temperatura de operación 32°F - 104°F, dimensiones 54mm X 54mm X 127mm, 2.125" X 2.125" X 5", fuente de alimentación 12VDC (+9-+15VDC)/POE, Incluye: Cable USB, Tapa, Adaptador de tapa de montura C, Lente de 4 mm megapíxeles, trípode compatible con altura mínima de 60cm y capacidad de carga adecuado de max 3kg, con patas antideslizantes de caucho, adaptador de fuente de alimentación y enchufes de 12 V CC, cables de conexión. La cámara FHD POV NDI para Streaming deberá ser entregada a satisfacción al área TIC. Garantía: 1 año
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Garantía: 1 año
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Incluye: Cable USB, Tapa, Adaptador de tapa de montura C, Lente de 4 mm megapíxeles, trípode compatible con altura mínima de 60cm y capacidad de carga adecuado de max 3kg, con patas antideslizantes de caucho, adaptador de fuente de alimentación y enchufes de 12 V CC, cables de conexión. La cámara FHD POV NDI para Streaming deberá ser entregada a satisfacción al área TIC. Garantía: 1 año.

ITEM	**3**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Rollo de cable eléctrico AWG calibre 6 con accesorios.
CODIGO UNSPSC	60104912

100.36

MARCA DEL BIEN OFRECIDO	Procables
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Cable eléctrico calibre 6 AWG espesor de aislamiento 0,76mm por 100mts Conductor de cobre (blando, sólido, cableado concéntricamente o unidireccional combinado UDC), incluye accesorios para su funcionamiento: 2 conectores hembra y 2 conectores macho, 3 cintas aislantes.
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Incluye accesorios para su funcionamiento: 2 conectores hembra y 2 conectores macho, 3 cintas aislantes

ITEM	**4**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Micrófono Proel BMDD delegado.
CODIGO UNSPSC	52161520
MARCA DEL BIEN OFRECIDO	Proel
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Micrófono Proel BMDD delegado: Micrófono de conferencia Proel BMDD con función de hablar y el indicador de activación led. Esta unidad está equipada con un micrófono electret fijado en un vástago flexible con anillo de iluminación. El altavoz interno presenta el control de volumen. Posibilidad de enchufar auriculares. Esta unidad de delegado se suministra con un cable en Y de precableado de 2 metros. Auriculares: conector estéreo de 3.5 mm Relación S/N:> 75dB Respuesta de frecuencia: 20Hz-19KHz THD: <0.05% Dimensiones (WxHxD): Base 235x54x110 mm - Cuello de ganso: 390 mm Peso: 1.15Kg Consumo de energía 3VA Fuente de alimentación de 24 V CC por cable. Garantía: 1 año
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Garantía: 1 año
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	

ITEM	**5**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Capturadora de video
CODIGO UNSPSC	45111819
MARCA DEL BIEN OFRECIDO	ATEM MINI
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Capturadora de video: Conmutador HDMI de transmisión en vivo de 4 canales, entrada / salida hasta 1080p60 10 bits 4: 2: 2, Mezclador de audio digital de 2 canales, Salida HDMI, control Ethernet ATEM, Diseñado para la transmisión en vivo de múltiples cámaras a Internet o aplicaciones de transmisión, proporciona consolas de juegos, transmisiones de computadoras corporativas o cámaras HD un conmutador de producción en vivo de cuatro entradas con un panel de control integrado. Garantía: 1 año
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Garantía: 1 año
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	

100.36

ITEM	6
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Impresora láser multifuncional.
CODIGO UNSPSC	43212105
MARCA DEL BIEN OFRECIDO	Kyocera
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Impresora láser multifuncional: Impresora multifuncional monocromática: Impresión / copiado / escaneo color / fax, Páginas por minuto: Carta: 47 ppm; legal: 38 ppm; A4: 45 ppm, Velocidad de impresión dúplex: Carta: 23 ppm; legal: 19 ppm, Pantalla: Panel de control con pantalla táctil color (Interfaz TSI) de 7″ Tiempo de calentamiento: 16 segundos o menos (encendido) Tiempo de salida de la primera impresión: Copiado: 7 segundos o menos Impresión: 5.9 segundos o menos Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi; resolución interpolada fina 1200 (1200 x 1200 dpi) y rápida 1200 (1800 x 600 dpi) Memoria: Estándar/máx.: 1 GB / 3 GB Ciclo de trabajo máximo: 150,000 páginas por mes Modo de imagen: Modos Texto, Foto, Texto y Foto, Mapa, Texto Claro/Línea Fina, Copia continua: 1-999 / autorreiniciable a 1, Administración de trabajos: Libreta de direcciones de 200 registros, conteo de trabajos, códigos de 100 departamentos, 20 teclas de programa, 2 teclas de acceso directo, Ampliación / zoom: Zoom automático, tamaño completo, 7 índices preestablecidos de reducción y 5 de ampliación, zoom de 25 a 400 % en incrementos de 1 % PROCESADOR DE DOCUMENTOS Tipo de escaneo: Escáner color y blanco y negro Resolución del escáner: 600 dpi x 600 dpi , 400 dpi x 400 dpi 300 dpi x 300 dpi, 200 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi Funciones de escaneo: USB, TWAIN, WIA, WSD, envío a PC (SMB/ FTP), e-mail, escaneo continuo, originales mixtos Formatos de archivo: TIFF/PDF (MMR/JPEG), XPS, OpenXPS, PDF/A, PDF de Alta Compresión; opción de: PDF y OOXML / OOXML(OCR)3 disponibles para hacer búsquedas Velocidades de escaneo: Simple faz blanco y negro / color: a 300 dpi – 62 ipm/42 ipm; a 600 dpi – 42 ipm/21 ipm Dúplex (DSDP) blanco y negro / color: a 300 dpi: 27 ipm/18 ipm: a 600 dpi 18 ipm/9 ipm ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Estándar: Autenticación de Red y Local, IPsec, HTTPS, SNMPv3, IPP sobre SSL/TLS, HTTP sobre SSL/TLS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, protocolo LDAP sobre SSL, WSD Mejorado sobre SSL/TLS. ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA Controlador estándar: ARM Cortex-A9 1,200 MHz PDL / emulaciones: PRESCRIBE, PCL6 (PCL-XL/PCL-5c), KPDL3 (soporte para PDF Direct Print, AES), XPS, Open XPS (soporte para Direct Print TIFF/JPEG), IBM Proprinter, Line Print Fuentes: Resumen: 93 fuentes (PCL6/KPDL3), 8 fuentes (Windows/Vista); Bitmap: 1 fuente Outline: 93 fuentes (PCL 6/KPDL3), 8 fuentes (Windows/ Vista); Bitmap: 1 fuente, 79 fuentes Outline. Códigos de barras: Unidimensional: tipo 45; bidimensional: PDF417 tipo 1 Windows: Windows 7/8/8.1/10/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2/Server 2016 Mac OS: Requiere Mac OS X v10.5 o versión posterior Interfaces: 10/100/1000BaseT, 1 USB 2.0 de alta

100.36

	velocidad, 1 host USB 2.0 de alta velocidad, 1 ranura de expansión; opción de: LAN inalámbrica IB-36 (rango de aprox. 30 metros y Wi-Fi Direct), IB-51 (rango de aprox. 100 metros); tarjeta de red DUAL LAN IB-50 Impresión móvil: KYOCERA Mobile Print, KYOCERA Mobile Print for Students, KYOCERA My Panel, Apple AirPrint® y Wi-Fi Direct1, Google Cloud Print™, Mopria®. Impresión en red y protocolos soportados: TCP/IP, IPv4, IPv6, NetBEUI, FTP, LPR, Puerto9100, Apple Bonjour, IPP, escaneo/ impresión WSD, DHCP, DNS, PNP USB, protocolo LDAP, SMTP, PDF Direct Print, PnP-X (WS-Discovery para servicio de impresión WSD) Drivers: KX Driver, KX(XPS) Driver, PCL Mini Driver, KPDL Mini Driver, Driver para FAX en Red, TWAIN Driver, WIA Driver, MAC Driver, Linux Driver Utilitarios: KYOCERA Net Direct Print, File Management Utility, KYOCERA Print Center, KYOCERA Net Admin, KYOCERA Net Viewer, ID Register, Quick Setup, Maintenance Menu, Removal Tool, Wi-Fi Setup Tool, Remote Panel, Command Center RX; Listo para KYOCERA Fleet Services (KFS) Otras funciones de impresión: Compatible con HyPAS3, EcoPrint, Impresión Privada, Prueba y Retención, Copia Rápida y Almacenamiento de Trabajos3, Impresión N-Arriba, Configuración de Prioridad de Impresión, Notificación de Trabajo Terminado, Configuración de Nombre de Trabajo. Dimensiones: 47.5 cm de ancho x 47.6 cm de prof. x 57.5 cm de alto / Peso: 22.5 kg. Garantía: 1 año.
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Garantía: 1 año
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	

ITEM	**7**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Huellero de control de acceso.
CODIGO UNSPSC	44103206
MARCA DEL BIEN OFRECIDO	Kyocera
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Huellero de control de acceso: lector biométrico para el control de acceso de personal con licencia de software incluida, capacidad de huellas de mínimo 100 huellas, hardware 1GHz Dual-Core CPU, 256MB RAM/256MB Flash, 1MP Binocular Camera, fuente de alimentación 5V 2A, conexión WIFI. Garantía: 1 año.
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Garantía: 1 año
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	

ITEM	**8**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Nevera.
CODIGO UNSPSC	52141501
MARCA DEL BIEN OFRECIDO	Kalley
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Nevera: Nevera tecnología de frío FROST, control manual para conservar los alimentos adecuadamente, consumo mínimo energético 16.3 kWh/Mes, voltaje rango entre 110 V y 120 V, no

100.36

	tiene fabricador de hielo, no tiene dispensador de agua, fuentes de alimentación de energía eléctrica. Garantía: 1 año
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Garantía: 1 año
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	

SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 38.900.000), Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

TERCERA – FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Yopal pagará al contratista el valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente soportado y aprobado por el supervisor del Contrato, presentación de la factura o documento equivalente junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a los meses de ejecución contractual y suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

CUARTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000098 de 20 de junio de 2025, rubro 2.1.2.01.01.004.01.01.02 “Compra de equipos”, correspondiente a la vigencia 2025. correspondiente a la vigencia 2025, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 39.822.782)

QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio

SEXTA – GARANTÍAS:
Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del proceso de selección y del futuro contrato, el Concejo Municipal de Yopal considera que debe exigirse al contratista los siguientes amparos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS.

100.36

SÉPTIMA – CESIÓN DEL CONTRATO: El contrato no podrá cederse sin autorización previa y en forma escrita del representante legal del Concejo Municipal de Yopal.

OCTAVA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada uno aporte o designe para la ejecución de este. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno, por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad.

PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe en la ejecución del presente contrato.

NOVENA – CADUCIDAD: El Concejo Municipal de Yopal podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que llegare a celebrarse de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, por parte del CONTRATISTA, podrá el Concejo Municipal de Yopal imponer multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato

DÉCIMA PRIMERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad de este, El Concejo Municipal de Yopal hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como valoración anticipada de los perjuicios recibidos por el Concejo.

DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Concejo Municipal de Yopal contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el Concejo Municipal de Yopal por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de la contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al CONCEJO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El Concejo Municipal de Yopal, a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y la contratista, a su vez, reconocerá los costos que éstos le

100.36
ocasionen al CONCEJO, sin que la responsabilidad de la contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el CONCEJO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de estos eventos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del CONCEJO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Concejo Municipal de Yopal tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

DÉCIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Conforme con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocesal conforme a las normas que rigen para las entidades públicas.

DÉCIMA CUARTA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMA QUINTA – DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para efectos del presente contrato el Municipio de Yopal, departamento de Casanare.

DÉCIMA SEXTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos el contrato estatal.

El contrato requiere para su ejecución:
1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal.
3. Pago de Estampillas Pro-Ancianos, Pro-Cultura y los demás que sean necesarios.
4. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de estas por parte del Concejo Municipal de Yopal, **cuando así se exija**.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DÉCIMA SÉPTIMA – IMPUESTOS: El contratista deberá efectuar el pago de las estampillas a que haya lugar. El soporte dado por la Tesorería Municipal deberá ser enviado a través del SECOP II, mediante mensaje.

100.36

DÉCIMA OCTAVA – SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría; para efectos de supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por el presidente del Concejo Municipal de Yopal, siguiendo las disposiciones establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complemente o adicionen.

Cordialmente,

ANGELLO CASTELLANOS ALMEIDA
Presidente Concejo Municipal de Yopal

Vo. Bo. RUSBIN MOGOLLON TORRES
Cargo: Profesional Contratado CPSP 001-2025

Revisó: TATIANA SALAMANCA GONZALEZ
Cargo: Profesional Contratado CPSP 004-2025

Revisó: PAULA YULIXA LÓPEZ RINCON
Cargo: Profesional Contratado CPSP 012-2025

Proyectó: TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
Cargo: Profesional Contratado CPSP 010-2025